



## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD

A pesar de las restricciones derivadas de la actual crisis sanitaria, la inminente celebración navideña representa una ocasión propicia para acciones terroristas por lo que es necesario no solo mantener las actuales medidas de prevención, protección y respuesta antiterrorista (“nivel 4”) sino reforzarlas con mayor intensidad.

Para incorporar las capacidades de las empresas de seguridad privada al reforzamiento de las medidas de seguridad es necesario que éstas refuercen los servicios, procedimientos y medidas de colaboración de acuerdo con estos objetivos:

- Extremar las medidas y recomendaciones de seguridad y autoprotección ante posibles ataques terroristas.
- Intensificación de las medidas previstas sobre prevención y protección antiterrorista en grandes centros, infraestructuras e intercambiadores de transporte.
- Reforzamiento de dispositivos operativos y las medidas preventivas, de vigilancia y de respuesta antiterrorista, así como controles aleatorios de vehículos y personas en todos aquellos lugares de alta concentración de personas.

### REACCIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD ANTE UN ATAQUE TERRORISTA

- Verificación fehaciente de lo que está ocurriendo.
- Activar los protocolos establecidos respecto a evacuación o aislamiento del personal civil, dando siempre prioridad a la “seguridad de las personas”.
- Comunicar rápidamente cualquier incidencia a través del 112 o mediante aplicaciones como ALERTCOP.
- Mantener la calma, generando así seguridad y confianza.
- Cooperar y seguir las instrucciones impartidas por FCS.
- Ir perfectamente identificados y uniformados, para evitar confusiones.
- Salvaguardar las grabaciones registradas en el sistema de seguridad.
- Identificar a los testigos que se consideren de interés para la investigación.
- Facilitar al responsable de FCS el acceso a Sala de Control para la obtención del máximo de información (Planos del inmueble y otros detalles de interés como puntos sensibles) y desde donde se puedan coordinar las actuaciones.

Es muy importante estar atento al entorno laboral y descubrir “indicios de radicalización” que han de tenerse en cuenta:

Respecto al comportamiento individual:

- Atención exagerada a lo permitido y lo prohibido.
- Tensiones o cambios de comportamientos familiares.
- Retraimiento y polarización social.
- Abandono de amistades.
- Interés muy marcado por todo lo relacionado con los comienzos del Islam.
- Agresividad verbal o física ilógica.

Comportamiento Colectivo:

- Cierre al exterior. Aislamiento.
- Asistencia a reuniones privadas (restringidas) fuera de la vista de otras personas.
- Actividades deportivas o entrenamientos (repentinos) para mejorar el estado físico.
- Actividades en común e intercambio de propaganda, sobre todo on-line.
- Puesta en práctica de medidas de seguridad.

En resumen, desde nuestro punto de vista de la seguridad, hay que prestar atención:

- A LO DISCORDANTE.
- A LO IMPROPIO.
- AL CAMBIO TOTAL DE CONDUCTA ANTERIOR.

La especial intensificación de estas medidas será de aplicación en todo el territorio nacional y ha entrado en vigor a las 0:00 horas de hoy y se extenderá hasta las 14:00 horas del próximo día 9 de enero.

15 de diciembre 2020